

BASES DEL PROGRAMA BIZKAIA-BBK 2018

DISPOSICIONES GENERALES

BBK Fundazioa (en adelante BBK) y Diputación Foral de Bizkaia (en adelante DFB-BFA) ponen en marcha una nueva iniciativa, el programa de becas BIZKAIA-BBK. Este programa contempla la concesión de becas dirigidas a jóvenes titulados universitarios para la realización de una formación especializada en universidades del extranjero junto a una contratación posterior en una empresa puntera de Bizkaia.

1.- OBJETO

El objeto del Programa de Becas BIZKAIA-BBK es formar a jóvenes titulados universitarios de Bizkaia en centros de referencia mundial, para contribuir de manera decisiva, eficaz y eficiente, a construir una Bizkaia mejor y más preparada para afrontar con garantía el futuro, incidiendo de forma preferente en los sectores identificados como prioritarios (Big Data, Energía, Aeronáutica, Hub Financiero, Automoción y Economía Plateada).

2.- PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrán acceder al Programa de becas BIZKAIA-BBK las personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Nacidos en Bizkaia o con vecindad administrativa en la misma con antigüedad superior a los 12 meses inmediatamente anteriores a la apertura de plazo de presentación de solicitudes, se podrán admitir excepciones a dicho cómputo si por razones de estudios o motivos laborales los y las candidatas hubieran tenido que residir fuera de Bizkaia temporalmente.

- b) Titulación universitaria de grado obtenida con anterioridad a la finalización del proceso selectivo de cada convocatoria. Se valorarán las solicitudes de los/las candidatos/as que cursen el último curso de su grado en el curso académico 2018/2019.

Se admitirán títulos obtenidos en universidades privadas y/o en el extranjero siempre y cuando estén homologados por la autoridad competente.

Tendrán preferencia y se valorarán especialmente aquellos grados que se ajusten mejor a los requerimientos del área prioritaria, en general, y la formación ofertada, en particular. Para mayor información de sobre los grados requeridos en cada uno de los Másteres consultar la Tabla 2: Criterios de admisión específicos de cada universidad.

- c) No tener cumplidos 35 años el día 1 de enero del año de la convocatoria. Salvo en el Programa formativo de posgrado HEC Master in Management, en las que las personas candidatas no podrán superar los 30 años el día 1 de enero de la convocatoria.

- d) Dominio del idioma en el que se vaya a cursar la formación de posgrado que deberá acreditarse con la copia de los correspondientes certificados.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS ITINERARIOS FORMATIVOS

3.1- Fases

En la ejecución del programa de Becas BIZKAIA-BBK se distinguen 2 fases, con períodos de tiempo y características formativas diferenciadas, que son las siguientes:

- a) Fase 1: Formación especializada en centros de referencia internacionales.

En esta fase inicial del programa, las personas candidatas seleccionadas participarán en el curso para la obtención del Título de Postgrado en los centros de referencia asignados a cada eje estratégico. El curso estará dirigido a profundizar en el conocimiento de las áreas específicas que respondan a los retos identificados por las empresas líderes del sector en cuestión. La formación de posgrado deberá ser cursada por la persona candidata en modalidad presencial obligatoria y de dedicación completa. El inicio del Master se producirá en los meses de septiembre y octubre de 2019.

- b) Fase 2: Inserción laboral en empresas de Bizkaia

En esta fase, una vez finalizada la fase formativa previa y habiendo obtenido el título correspondiente, el candidato o la candidata se incorporará a una empresa de referencia de Bizkaia en el área prioritaria en el que haya realizado la formación, con un contrato laboral y bajo las condiciones del preacuerdo entre DFB-BFA, BBK y la referida empresa colaboradora.

El contrato de trabajo deberá tener una duración determinada no inferior a 2 años, con unas condiciones laborales equivalentes a las ofrecidas a un titulado superior por parte de la empresa y será en todo caso a jornada completa.

3.2.- Número de becas e itinerarios

Se concederán el máximo de becas posibles teniendo en cuenta la dotación económica (420.000€) y el coste total de la formación escogida por los beneficiarios de la convocatoria aceptados por las Universidades y las Organizaciones. Los sectores prioritarios se componen de varios itinerarios, cada uno de ellos con un enfoque diferente.

Tabla 1: cuadro resumen de las modalidades (sectores prioritarios, itinerarios por sector, título del curso, Universidad, duración del curso, empresa)

Sector prioritario	Universidad de acogida	Título de posgrado	Duración del posgrado	Empresa
Big Data	Strathclyde	Msc, PgDip Data Analytics	12 meses	Iberdrola Ormazabal Laboral Kutxa Euskaltel
	Ecole Polytechnique + Hec parís	MSc Data Science for Business	24 meses	Gamesa
HUB financiero	HEC Paris	HEC Master in Management Grande Ecole (especialización en Management)	24 meses	Fineco
Aeronáutica	Cranfield University	Aerospace Propulsion option - MSc in Thermal Power VU	12 meses	ITP
Energía	Strathclyde	MSc, 5G Advanced Communications	12 meses	Iberdrola
	European Institute of Innovation and Technology (EIT)	MSc SENSE – Master’s in Smart Electrical Networks and Systems	24 meses	ZIV Aplicaciones y Tecnología
Automoción	Saarland University, Luleå Technical University, Barcelona Tech, Université de Lorraine.	Advanced Materials Science & Engineering (AMASE) Master	24 meses	Gestamp
	RWTH Aachen University	M.Sc. Production Systems Engineering	18 meses	CIE Automotive
	Esslingen University	Master of Engineering in Automotive Systems	18 meses	MTC Maier Technology Center

El Programa Bizkaia-BBK se reserva la posibilidad de ofrecer una formación de posgrado alternativa a las preferentemente planteadas. En todo caso, la calidad del Máster a cursar siempre estará garantizado.

Los candidatos y candidatas podrán presentar su candidatura a más de una de las modalidades de cumplimiento del programa anteriores, pero solamente podrán realizar una de ellas, siempre y cuando se ajusten sus

requisitos específicos (consultar la Tabla 2: Criterios de admisión específicos de cada universidad.). En caso de que la persona candidata sea definitivamente seleccionada en más de un itinerario, tendrá la posibilidad de escoger aquella que más se adapte a sus intereses e inquietudes.

4.- REQUISITOS DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACION SOLICITADA

Al formulario de solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI y del pasaporte
- b) Una fotografía reciente tamaño carnet, formato .jpg o .jpeg
- c) Documentación acreditativa de la vecindad administrativa en Bizkaia o el certificado de nacimiento para los nacidos en Bizkaia con vecindad administrativa fuera de ella
- d) La titulación universitaria que se acreditará mediante alguno de los siguientes documentos:

Copia del título de grado.

En caso de no estar en posesión del título, resguardo de solicitud del título con documento justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

En la siguiente tabla (Tabla 2: Criterios de admisión específicos de cada universidad) se especifican las titulaciones requeridas en cada una de las formaciones de posgrado.

- e) Copia de otras titulaciones que puedan aportar valor a la candidatura (Másteres cursados y/u otras formaciones).
- f) Copia del expediente académico oficialmente transcrito al inglés en el que se refleje la nota indicativa de haber superado la prueba de conjunto de la titulación correspondiente y de haber abonado los derechos para la obtención de la misma.
Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no públicos deberán venir acompañados de la correspondiente homologación emitida por la autoridad competente.
- g) Copia de un documento o certificado emitido por la Universidad donde se ha cursado la titulación universitaria donde se acredite la posición en el ranking global de su promoción.
- h) Curriculum vitae y resumen de una página, ambos en inglés.
- i) Carta de motivación en inglés en la que se explicarán las razones por las que se escoge el itinerario concreto (el Máster y el eje estratégico)
- j) Dos cartas de recomendación en inglés, siendo al menos una de ellas de un/a profesor/a del grado cursado. El formato de las cartas es flexible siempre que contemplen los siguientes campos:

Relación entre la persona candidata y el autor de la carta

El recorrido académico/profesional de la persona candidata

Capacidades, méritos e intereses de la persona candidata en la modalidad escogida.

Firma del autor de la carta.

A ser posible, logotipo y estampa de la institución/empresa a la que pertenece el autor de la carta.

Se aconseja solicitar a los autores guardar las cartas de recomendación porque estas podrán ser requeridas por parte de las universidades de acogida en una segunda fase del proceso.

k) En caso de contar con experiencia profesional, documento en inglés que la acredite:

Dirección y estampa de la empresa/entidad

Datos de contacto y referencia sobre el supervisor o responsable

Fecha de inicio y finalización (en caso de que haya finalizado) del contrato

Número de horas semanales del contrato

l) Copia del título de inglés, (TOEFL o TOEIC o IELTS o Cambridge). Nivel mínimo exigido según título:

IELTS Academic – 6.5 overall (with no individual component below 5.5 (or equivalent)).

TOEFL – 92 points internet based or its equivalences in paper based or computer based points

Pearson PTE Academic – 65

Cambridge English Scale – 180

Cambridge English: Advanced – C

m) Copia de certificados o títulos de idiomas extranjeros, distintos del inglés.

n) Copia de la documentación acreditativa del nivel de euskera que será un criterio de valoración no excluyente.

Las solicitudes realizadas en la web de Bizkaia Talent deben contener los documentos requeridos en el posgrado/universidad escogido (para ser elegible será necesaria la documentación requerida para la realización del posgrado concreto escogido por el candidato/a que será detallada por la Universidad de acogida). Se recomienda consultar la web del (los) posgrado(s) a los que se quiere aplicar para poder consultar exactamente la documentación requerida y/o plazos. En caso de duda se puede realizar la consulta (tantas veces como sea necesario) a Bizkaia Talent.

El/la solicitante será responsable de incluir todos los datos y documentos requeridos en función de (los) posgrado(s) al (los) que se desee solicitar.

La siguiente tabla muestra las titulaciones que dan acceso a la formación de posgrado de cada uno de los itinerarios y algunos de los requisitos de admisión específicos. Además de la documentación anterior, las universidades se reservan la posibilidad de poder realizar una breve entrevista para la selección última de la persona candidata.

Tabla 2: Criterios de admisión específicos de cada universidad

Sector prioritario	Universidad de acogida	Título de posgrado	Requisitos de admisión específicos
Big Data	Strathclyde	Msc,PgDipData Analytics	Second-class Honours degree, or equivalent, in mathematics, the natural sciences, engineering, or economics/finance. Applications from those with other degrees are also encouraged if you have demonstrated a good grasp of numerical/quantitative subjects.
	Ecole Polytechnique + Hec paris	MSc Data Science for Business	Bachelor in Science, Bachelor in Engineering or Bachelor in Business or in Economics. GMAT or GRE or TAGE MAGE official test score report
HUB financiero	HEC Paris	HEC Master in Management Grande Ecole (especialización en Management)	Bachelor degree of at least three years having obtained 180 ECTS in any field of studies (engineering, social sciences, sciences, arts, etc.). Are not older than 30 during the application year GMAT or GRE or TAGE MAGE official test score report
Aeronáutica	Cranfield University	Aerospace Propulsion option-MScinThermal Power	A first or second class UK Honours degree (or equivalent) in engineering, mathematics, physics or an applied science.
Energía	Strathclyde	MSc,5GAdvanced Communications	A first or good second-class UK Honours degree or equivalent overseas qualification in electronic, electrical or communications engineering, or a related physical sciences subject from a recognised academic institution.
	European Institute of Innovation and Technology (EIT)	MScSENSE–Master’s in Smart Electrical Networks and Systems	A completed Bachelor’s degree (worth a minimum of 180 ECTS credits). If you are in your final year of undergraduate education, you can also apply.
Automoción	Saarland University, Luleå Technical University, Barcelona Tech, Université de	Advanced Materials Science & Engineering (AMASE) Master	BSc.- or equivalent in the field of materials science and engineering, physics, chemistry, mathematics or other engineering disciplines. Entrance university: Sufficient knowledge of the language of instruction of the Entrance

	Lorraine.		<p>university</p> <p>Second university: At least some basic knowledge of the language of the Second university is required; you can also apply without any knowledge, but you have to be aware that the courses will be held in the local language. It is therefore advisable to start learning the language as soon as possible.</p>
	RWTH Aachen University	M.Sc.Production Systems Engineering	<p>Bachelor in Science</p> <p>Bachelor in Engineering</p> <p>The english score reports must not be older than two years by 1 August of the year the degree course you are applying for will start.</p> <p>Applicants who include a certificate demonstrating at least level A1 German may be given preferential treatment.</p>
	Esslingen University	Master of Engineering in Automotive Systems (Car electronics specialization)	<p>Bachelor of Mechatronics, Electrical Engineering or equivalent</p> <p>Applicants to the "car electronics" (A1) major are required to have completed at least 20 credit points in the field of electronics or electrical engineering in their undergraduate studies. 20 credit points are equivalent to ~300 h lectures.</p> <p>Documents testifying to a basic German language knowledge of Level A1 (CEFR)</p>

Aquellas personas candidatas interesadas en los posgrados ofrecidos por HEC Paris, deben poner especial atención el “GMAT or GRE or TAGE MAGE official test score report” exigido. A estas personas se les aconseja realizar alguno de estos test, lo antes posible entre en el mes de diciembre 2018 y mediados de enero de 2019.

5.- TRAMITACIÓN DE LA AYUDA

Será necesario que el o la solicitante de la beca se registre previamente en el portal <https://www.bizkaiatalent.eus/> para poder acceder y cumplimentar el formulario de solicitud.

Una vez se haya registrado e introducidos todos los datos en el perfil de la extranet de Bizkaia Talent (incluyendo el CV en formato pdf) será necesario cumplimentar el formulario de solicitud y enviarlo junto a la documentación requerida en el punto 4. Más información en <https://www.bizkaiatalent.eus/beka-bbk/es/>

Cuanto más datos se incluyan en el perfil más posibilidades de optar a las ayudas. El o la solicitante será responsable

de los datos introducidos, de su veracidad e incluso de la omisión de datos relevantes.

Para una correcta tramitación a su disposición el e-mail de consulta bizkaibbkbekak@bizkaialent.eus.

La Diputación Foral de Bizkaia, BBK Fundazioa y Bizkaia talent no se hacen responsables de los cambios en los requisitos que pudieran realizar las universidades de acogida, el o la solicitante deberán consultar las posibles actualizaciones en caso de producirse.

6.- PLAZOS CONVOCATORIA

Recepción solicitudes y documentación: De diciembre 2018 al 20 de marzo 2019

Resolución final: abril - mayo 2019

Firma del compromiso por parte de los beneficiarios/as: mayo-junio 2019

Bizkaia Talent podrá ampliar los plazos de cada una de las fases en función de las necesidades del programa.

7.- PROCESO DE SELECCIÓN.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, dará inicio el proceso de selección de los candidatos o candidatas que tendrá como principios rectores la valoración del mérito y la capacidad.

La valoración del mérito de los candidatos o candidatas se realizará sobre la base a todos los documentos anteriormente señalados.

Posteriormente, las Universidades participantes en el programa harán la selección de las candidaturas que cumplan los requisitos planteados en la convocatoria. El esfuerzo realizado en la recopilación de la documentación solicitada facilitará la cumplimentación de los requisitos exigidos por los distintos Programas de Posgrado.

El último hito en el proceso de selección es la valoración de la capacidad de los candidatos que se realizará a través de una entrevista personal a aquellas candidaturas seleccionadas por las Universidades correspondientes. Se realizará directamente con las empresas que oferten un puesto para las titulaciones propuestas en la convocatoria.

8.- COMITÉ DE SELECCIÓN.

El Comité de Selección estará compuesto por las siguientes personas:

- a) Persona titular de la Dirección competente de la DFB-BFA o de BBK, o persona en quien delegue.
- b) Representantes de la compañía que vaya a contratar al candidato o candidata en la fase de retorno, con cargo de responsabilidad en la empresa colaboradora del programa.

El Comité de Selección tiene como función analizar las solicitudes de los candidatos y candidatas que han llegado a esta fase, valorar las capacidades y el ajuste del perfil al del puesto y a la cultura de la empresa y, por último, elevar al órgano competente las listas ordenadas con las propuestas de resolución de candidatos y candidatas y suplentes.

9.- BENEFICIOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS BECAS

9.1.- Cuantía económica de las becas.

La cuantía económica de las becas, durante la fase 1 formativa, financiada por DFB-BFA y BBK, estará dirigida a cubrir los gastos necesarios para cumplir el objetivo formativo perseguido. Las dotaciones se fijarán teniendo en cuenta las condiciones de vida y de acceso en cada uno de los destinos y de los programas formativos previstos a desarrollar.

Con la dotación de la beca se hará frente, por un lado, al coste de la matrícula del curso y por otro a los gastos asociados al desempeño en el programa, entre otros, los pasajes de avión, visados, permisos de residencia, alojamiento, manutención, seguros y otros gastos en las que el solicitante pudiera incurrir.

Asimismo, previa presentación del justificante de pago, el programa asumirá también el coste que los candidatos y candidatas puedan incurrir por la sola aplicación al Programa.

El abono, de la fase 1, se realizará de la siguiente manera:

El abono de la matrícula del curso se realizará directamente a la Universidad. En cuanto al abono del importe correspondiente al coste de vida, se realizará un primer pago del 40% de la dotación con anterioridad a la salida a destino del interesado o interesada en el número de cuenta Kutxabank de la que sea titular indicado en el formulario de solicitud. El resto se abonará en pagos mensuales. La última mensualidad se abonará condicionada a la normal finalización de la formación de la fase 1 y una vez que la Dirección competente de la DFB-BFA y BBK compruebe que el beneficiario o beneficiaria ha cumplido satisfactoriamente el programa previsto.

La dotación para la fase 2, será a cargo de la empresa colaboradora, cuya cuantía y forma de abono habrá sido previamente pactada (antes de comenzar el programa). La contratación de la persona candidata por parte de la empresa está condicionada a la superación y obtención del título de la formación de posgrado.

9.2- Obligaciones de las personas beneficiarias de la beca.

9.2.1.- La presentación de solicitud de beca supondrá la aceptación de lo dispuesto en las presentes bases de la convocatoria.

9.2.2.- Las personas beneficiarias de las becas quedan obligadas a:

- a) Aceptar la subvención concedida. En este sentido, si en el plazo de cinco días tras la fecha de recepción de la comunicación por la que se notifica la concesión de la beca, las personas beneficiarias no renuncian expresamente y por escrito a la misma, se entenderá que ésta queda aceptada, reflejándose esta aceptación en el documento de aceptación de la beca que deberán firmar.
- b) A obtener el correspondiente visado, seguros obligatorios, permisos o autorizaciones exigidos por el país de destino antes de viajar al mismo.

- c) Dedicación exclusiva a las actividades propias de la beca y acatar las normas de funcionamiento del centro o entidad de destino, así como de las empresas colaboradoras.
- d) Aceptar el programa completo y cumplir las instrucciones en cuanto a plazos de incorporación, a los centros de destino, empresas colaboradoras o cualquier otra orientada al cumplimiento de los objetivos de la beca, que le sean transmitidas desde la Dirección competente de DFB-BFA y BBK.
- e) Notificar a la Secretaría Técnica cualquier incidencia que afecte a la consecución del buen fin de la beca.
- f) Remitir a la Secretaría Técnica responsable del programa los informes que sean requeridos sobre la actividad desarrollada detallando los aspectos que se soliciten. La Dirección competente de DFB-BFA y BBK podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas en relación al desarrollo de las becas, debiendo aportar las personas beneficiarias cuanta información complementaria les sea solicitada.

10.- INCOMPATIBILIDADES.

El disfrute de la beca del Programa BIZKAIA-BBK se considera incompatible con la realización de cualquier trabajo, remunerado o no remunerado, que no esté relacionado con el área específica de la beca.

11.- PÉRDIDA DE CONDICIÓN DE BENEFICIARIO O BENEFICIARIA DE LA BECA.

11.1.- La condición de persona beneficiaria de la beca podrá extinguirse, además de por la finalización del programa de la beca, por renuncia expresa de la persona beneficiaria. También puede producirse la pérdida de condición de candidato o candidata por incumplimiento de las obligaciones, como la no obtención del título de posgrado o el incumplimiento de contrato laboral por causas objetivas legalmente establecidas.

11.2.- El incumplimiento de estas bases, cualquiera que sea el momento en que esta se produzca, supondrá la cancelación automática de la beca. En caso de que el becario no cumpla los citados compromisos –o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca–, el Programa se reserva el derecho de proceder como considere conveniente, e incluso solicitar la devolución de la cuantía de la beca recibida.

Es decir, La pérdida de la condición de persona beneficiaria de la beca por renuncia o por incumplimiento, con carácter general, dará lugar a la pérdida de todos los derechos económicos no devengados y a la devolución de las cantidades percibidas e incluso la exclusión en futuros procesos de selección en cualquier programa de movilidad promovido desde DFB-BFA y BBK (quedando excluidos aquellos casos por causas de fuerza mayor como accidente, enfermedad, etc. debidamente justificados).

No se exigirá la devolución de las cantidades percibidas o las abonadas directamente a las universidades en caso de que la renuncia expresa por parte de la persona beneficiaria se produzca dos meses antes de la fecha inicio de la formación posgrado.

Durante la Fase 2, en los casos de incumplimiento injustificado de las obligaciones y en función de la mala fe y la entidad de los daños que se ocasionen, la revocación o el despido procedente tras su incorporación en la empresa, podrá conllevar además una penalización de carácter económico.